Se vende.

DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLI- TICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

Num. 922.] BUENOS-AIRES, MARTES 1.º DE JULIO DE 1834. [Precio 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

e reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

NTERIOR.

(guen . ctámenes de los ciudadanos consul- tados.)

DICTAMEN

DEL Dr. D. DALMACIO VELEZ.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Nombrado por V. E. para abrir dictámen re las catorce proposiciones relativas al tronato del Gobierno, en las Iglesias de territorio, tengo el sentimiente de no polo hacer en los términos precisos que V. E. rdena, porque mi opinion en la materia, e alguna m yor extension que la que el bierno ha juzgado necesaria.

i la Iglesia Católica, hubeise sido en los ados lo que únicamente debia ser, jamás ha- habido la cuestion, si los Príncipes se- ares debian ó no tener el Patronato de las esias, fundadas en sus estados. Las creen- s religiosas, los modos de dar culto á la vinidad, la salvacion de las almas, son tos muy estraños del Gobierno civil de pueblos. Las leyes que determinan las re- iones de los hombres con su Criador, no esitan la proteccion de ningun poder, y cho m los una proteccion vendida bien , c arrogacion que han hecho del bierno de las Iglesias por los medios di- ctos de la nominacion.

Creyendo los soberanos hacer un servicio la Iglesia Catolica le dispensaron una ex- siva protecci objeto posterior de cuestio- s, de escándalos y de guerras. Desnatu- zaron las cosas por hacerlas mejores: aron unos nuevos seres que la religion no cesitaba, ni que los pueblos pedian para u felicidad. las Leyes civiles dieron para il casos á losPapas y Obispos, jurisdiccion obre los súbdito del estado. Encomendaron sus decisiones as materias mas importantes. os Gobiernos mismos reconocieron en los ontífices Romanos el Señorio en todos los inos de la tierra; y en fin pusieron en gerarquías ecesiásticas un inmenso poder é luego les espantó.

Los hechos demostraron al pronto que de- ian temer al nuevo ser político que habian creado: y de esta necesidad nació el derecho proteger á sus súbditos, y el derecho de atronato. Debe, por lo tanto existir mien- as existen las causas que obligaron á ejecu- rlo; y estas durarán mientras duren las eyes que hoy os gobiernan. Decir, en el stado actual de las sociedades, que los Go- biernos no tienen las facultades que se in- cluyen en el Patronato, seria lo mismo que asentar, que sean, cuales fuesen los males que aquejan á una Nacion, no habria prin- cipio legal para buscar su remedio; y que la proteccion y el honor que en algun tiempo dispensaron los pueblos á la Iglesia, debe hoy convertirse en la primera causa de la destruccion de sus leyes.

Pero este derecho de Patronato, Sr. Minis- tro, no es una cosa determinada ni esencial en la constitucion de los Gobiernos tal vez por el bien mismo de las Iglesias, ha debido no darse causa á su creacion. Nacido de una necesidad que los pueblos se formaron en siglos menos felices, no tiene límite alguno en la esencia de las cosas. En una Nacion deberá ejercerse de un modo; y en otra de diversa manera. En un tiempo abrazará mil objetos, y en otro se reducirá á muy pocos. Es preciso por consiguiente, que sus límites se fijen por los podres á quienes dé ó qui- ten algun derecho.

No basta tampoco que las proposiciones establecidas por V. E. sean en sí justas. La certeza de un principio no es la suficiente regla de conducta para un Gobierno. La verdad en que estriban las 14 proposiciones, es meramente una verdad religiosa. Ellas declaran los derechos del Gobierno, pero no determinan el ser moral de ningun indi- viduo. Fijan solamente las relaciones de un poder con otro. Desde entonces parece in- dispensable negociar la aquiecencia del sobe- rano á cuyas facultades tienen una referencia necesaria. Esto no es dudar de la verdad de las cosas sino obrar en los términos mas propios de los Gobiernos, y mas dignos del alto personage de quien hoy nos quejamos. Tambien es cierto que debemos ser inde- pendientes, pero despues de haber establecido del modo mas solemne la independencia de la nacion, hemos negociado mil veces el re- conocimiento de esta verdad. El Cónsul Bo- naparte, gebernando un pueblo como la Fran- cia y dueño de toda la Italia, solicitó del Pontífice Romano, que reconociese en él los mismos derechos y prerogativas de que habia gozado el antiguo Gobierno; y así se acordó en el concordato de 1801.

En el entretanto, creo que el Gobierno debe obrar en el sentido de las proposiciones que ha fijado; porque, segun mis principios, en esto no hace sino usar de su primer dere- cho, cual es la defensa de sus súbditos. Le es tambien imposible obrar de otra manera, sin contradecir abiertamente la voluntad del pueblo que preside, y de toda la Nacion de que forma una parte. En las diversas cons- tituciones que se han elevado por los congresos generales, se vé establecido el derecho de Patronato en los términos en que lo determina V. E. Lo mismo ha sucedido en las cons- tituciones particulares de cada pueblo. Y puede decirse sin equivocacion, que no hay un Gobierno en la República, que no haya obrado con arreglo á estos derechos.

Bajo de estas bases reconozco la primera proposicion; y las otras, como derivado de ella. Es sensible sin duda, que los prime- ros derechos de los hombres se busquen en una sucesion que puede disputarse, cuando ellos naturalmente se deducen del propio ser de cada pueblo.

No sé, Sr. Ministro, si traspasaré el en- cargo que V. E. me ha hecho, contrayendo las proposiciones al asunto de donde ellas han originado. Pero V. E. tuvo á bien pa- sarnoslas en un Memorial ajustado, y en cierto modo como las bases de la resolucion que debia darse en los cuatro espedientes. A mas, sentar en estas materias únicamente la teoría, puede creerse que se aconseja al Gobierno que no dé el pase á las bulas que ha presentado el Ilmo. Sr. Medrano; cuando mi opinion es que para esto no hay inconveniente alguno.

El Sr. Medrano en años pasados fué pre- sentado por el Gobierno para diocesano. Tergivérsese como se quiera este hecho, el será tan cierto como que no puede haber otro Obispo sino el diocesano con facultades ordinarias. El Gobierno le pidió con esta calidad. Y bajo esta inteligencia únicamente pudo señalar dos personas, pues que no tiene derecho de hacerlo si solo se hubiese tratado de un Obispo *in partibus*.

Tengo entendido que así que el Sr. Me- drano recibió las bulas de Obispo de Aulon, las presentó al Gobierno, que de acuerdo con él fuó á consagrarse al Rio Janeiro, que el Gobierno mismo le prestó los auxilios precisos de dinero, y en fin, que en un todo el Ilmo. Sr. Medrano siguió el camino que le designó el Sr. Gobernador ó su Ministro de Gobierno, Constando estos hechos á muchos, no puede hacerse un argumento personal para la reten- cion de las bulas de diocesano, de la con- ducta observada por el Sr. Obispo en aquella ocasion.

Por el contrario, si algo puede influir el individuo que es elegido para dar un corte en estos asuntos, el Sr. Medrano presenta una oportunidad feliz. Aun cuando sus opi- niones privadas fuesen distintas de las del Go- bierno, él no se negaria por la tranquilidad de la Iglesia que le ha sido encomendada, á ponerse en un todo de acuerdo con el Gobier- no de la Provincia. Pero sin esto estoy se- guro que el Ilmo. Sr. Medrano reconoce el Patronato en toda la extension que V. E. lo cree; y que estaria pronto á prestar el juramento que el Gobierno le exije con ar- reglo á las leyes que rigen; desde entonces no hay un verdadero objeto en la cuestion, pues quedarian afirmados para siempre los derechos del Estado; y ellos no habrian re- cibido un golpe con la institucion del Ilmo. Sr. Medrano.

Por lo que hace al Soberano Pontífice, confieso que yo no veo en sus operaciones ninguna cosa singular, ni que verdaderamente cause una innovacion en la conducta que siempre ha guardado con las Iglesias de la cristiandad. Dígase cuanto se quiera de la libertad que han gozado los pueblos en estas materias. A cualesquiera les será tambien muy fácil escribir la historia de la esclavi- tud á que por siglos enteros les sujetaron sus soberanos. Desde que por las leyes de España tuvieron los Papas facultades para crear Obispados, para dividirlos y para unir una iglesia á otra: desde que les fué reco- nocido por nuestros lejisladores el poder de nombrar los obispos, de llamarlos á su Corte; en fin desde que les fué dada facultad de proveer dignidades, canogias y todo género de beneficios eclesiásticos: desde entonces, digo, los Pontífices Romanos solo vieron en estas consecuencias, unos derechos inherentes á su dignidad. Jamás se desprendieron de ellos sino por concordatos. La España mis- ma no volvió á sus antiguas prerogativas sino por otras concesiones apostólicas. Su primer tratado con la Corte de Roma, aunque in- digno de sus antiguos usos y costumbres, se recibió como un triunfo. Poco á poco fué saliendo de su abyeccion á que sus legisla- dores la habian condenado. ¿Que estraño será ahora que el Papa nos hable de reser- vas, cuando hacen mas de quinientos años que nuestra antigua metrópoli le reconoce como derechos propios lo que nosotros cree- mos exclusivo de los pueblos *ó de sus* Go- biernos? A mas, la reserva que hace la Santa Sede es de ese derecho universal que ha creido tener. No la contrae á las Igle- sias de América, y mucho menos á las de la República Argentina. Puede creerse fun- dadamente que esta reserva no importa una negacion del derecho, sino que indica el mo- do de obtenerle, ó el de ser reconocido por Su Santidad.

Respecto á la forma del juramento, creo que solo debo decir: que en estas materias hay mucho puramente curial: que la forma del juramento no importa en la institucion del diocesano una condicion precisa de la digni- dad y jurisdiccion: que V. E. puede variar- la y arreglarla á las leyes del pais; y que si el Obispo electo está dispuesto, como creo lo está, á prestar el juramento en la forma que el Gobierno se lo exija, se concluye la cuestion nacida meramente de una antigua fórmula que correspondia á los derechos de entónces.

Si me hubiese sido dado estender mas en en la materia, podria haber desenvuelto algu- nas ideas que solo me he permitido enun- ciar, pero me persuado que el camino que dejo indicado es muy compatible con la dig- nidad del Gobierno, con los derechos del pueblo y con la prudencia que exigen estos asuntos. V. E. tal vez en el dictámen de las demas personas consultadas, encontrará otros medios, ú otros principios que dirijan su conducta en este delicado asunto.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años

Dalmacio Velez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1834

EL DIARIO.

Estractos de periódicos.

Hemos ya indicado á nuestros lecto- res las hostilidades que estallaron en el mes de julio último entre el es- tablecimiento frances del Senegal, los moros Trarzas y los habitantes de Walo.

El Gobierno informado en el mes de octubre que el Sr. de Saint Ger- main, gobernador de la Colonia estaba gravemente enfermo, y que se pedian auxilios para volver à tomar la ofensi- va, mandó al Senegal con algunas tro- pas la fragata la *Flora*, al mando del capitan de fragata Quernel, y el ber- gantin *le d'Assas*, mandado por el ca- pitan de corbeta Barthelemy. El Sr. Quernel recibió órden de entenderse para la prosecucion de sus operaciones militares con el Sr. de Saint Germain si hubiese recobrado la salud, ó de re- emplazarlo provisionalmente en caso hubiese sucumbido.

Esta última suposicion habiendo si- do la que se habia realizado cuando la *Flora* llegó al Senegal el 11 de noviem- bre, el Sr. de Quernel, en conformidad de sus instrucciones, tomó el mando de la Colonia.

Despues de recogidos los consejos de los habitantes indígenas y de los franceses establecidos en Saint Luis, los cuales fueron unànimes sobre la necesidad de un ataque contra Walo, el Sr. Quernel subió el rio con algunas embarcaciones de la escuadrilla, 240 soldados y marineros europeos y 300 negros armados.

Habiendo quedado sin suceso un paso todo pacífico dado cerca del Gefe de Walo, la tropa al mando del Sr. Quernel avanzó sobre el pueblo habi- tado por aquel gefe, y se apoderó de la posesion despues de alguna resisten- cia. Cayeron sucesivamente en su po- der las aldeas vecinas, y todas fueron destruidas. En todas partes la gente de pelea se huyó. Los moros Trarzas no han aparecido sobre ningun punto. La pèrdida de los enemigos sube á 60 muertos que quedaron en el campo, è igual número de heridos que se toma- ron prisioneros; la de los franceses ha sido insignificante.

El Sr. Quernel, despues de recorrido el pais llenado de espanto por la rapi- dez de su marcha y el vigor de sus medidas, ha formado una especie de campo, cuyo mando ha dejado al Sr. Malarois, teniente de navio y coman- dante particular de Gorca. Su inten- cion era mantener este campo hasta concluidas las negociaciones, que no podian tardar á entablarse, y de las cuales esperaba el mejor resultado.

El Rei de los franceses ha decorado con el Orden de la Legion de Honor à varios oficiales y soldados que se han distinguido en esta espedicion.

(*Monitor Universal.*)

—

Correspondencia particular del Consti- tutionnel.

En nuestros círculos se trata de una concesion importante que los tres grandes poderes del Norte estàn dis- puesto à hacer en favor de los Polacos y que tendria por motivo evidente de concluir de una vez con los restos de aquella desgraciada nacion, los cuales privados de patria, erran en las tierras estrangeras. Segun lo que se dice à este respecto, estas potencias tendrian convenido el conceder un indulto ge- neral, con mui pocas excepciones in- dividuales, que permitiria à todos los Polacos emigrados, cualquiera que sea el modo como fueron complicados en la revolucion de 1830, de volver à en- trar à su patria.

ESTADOS UNIDOS.

La Cámara de los Representantes, conformándose con el dictámen de la Comision de Recursos y Arbitrios acerca de la importante cuestion del Banco, habia acordado lo siguiente en sesion del 4 de abril.

1. Queda acordado, que la carta del Banco de los E. U. no debe renovarse. *(Por* **135** *votos contra* **82.)**

2. Queda acordado, que los depósitos públicos no deben restituirse al Banco de los E. U. *(Por* **119** *votos contra* **104.)**

3. Queda acordado, que los Bancos provinciales deben continuar siendo los lugares de depósito de los caudales públicos, y que es conveniente que el Congreso dicte providencias ulteriores prescribiendo el modo de seleccion, las seguridades que deban exigirse, y la manera y términos en que se han de emplear. *(Por* **115** *contra* **105.)**

4. Queda acordado, que, á fin de averiguar en cuanto sea posible, la causa de los embarazos y apuros comerciales de que se quejan un gran número de ciudadanos de los E. U. en varias peticiones que se han presentado al Congreso en el periodo actual de sesiones, y á fin de inquirir si la Carta del Banco de los E. U. ha sido violada, y tambien qué corruptela y abusos han existido en su manejo; si ha empleado su poder como corporacion, ó el dinero, para dirigir la prensa, ingerirse en la política, ó influir en las elecciones; y si ha tenido cualquiera intervencion, por su manejo ó dinero en producir la crisis actual; se nombra una Comision Especial para inspeccionar los libros y examinar los procedimientos de dicho Banco, la cual informará si han sido violadas ó no las disposiciones de la Carta, é igualmente qué abusos, corruptelas, ó malas prácticas han existido en el manejo del referido Banco; y se autoriza á dicha Comision para llamar ante sí las personas y documentos que crea conveniente, y examinar los negocios del Banco y sus cajas subalternas; y se le autoriza ademas para visitar el Banco principal ó cualquier de sus cajas subalternas, al objeto de inspeccionar los libros, correspondencias, cuentas y demas documentos que tengan relacion con su manejo ó giro; debiendo la comision informar sobre el resultado de tal investigacion, á la mayor brevedad, adjuntando las declaraciones que hubiese tomado. *(G. M.)*

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

COMISION CENTRAL DIRECTIVA DE VIAS PUBLICAS

Buenos Aires, Junio 13 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

La Comision Central Directiva de vias públicas, tiene el honor de elevar al superior Gobierno, para los fines que le parezcan mas convenientes, el informe que ha pasado el Sr. Ingeniero D. Carlos Zucchi, encargado por esta Comision para dar cuenta del estado en que se hallan las tres principales entradas de esta ciudad, relativamente á los trabajos que han sido practicados por las Comisiones inspectoras.

La Comision Central cree que habiendo llegado la estacion lluviosa en que los trabajos son mas dificiles y costosos por ser los dias cortos, las Comisiones inspectoras deben limitarse á aquellas reparaciones que sean sumamente urgentes, para cuyo fin bastará poner á disposicion de las Comisiones del N. y del O. la suma de 500 pesos á cada una, pudiendo las demas invertir en este objeto el remanente que tienen en su poder, de este modo se llenarán las justas indicaciones del Sr. Zucchi, supliendo provisoriamente á la creacion de camineros.

Con esta ocasion tengo el honor de reiterar á V. S. la espresion de los sinceros sentimientos de mi mas profundo respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

El Presidente de la Comision Central,
FELIPE SENILLOSA.

Buenos Aires, Junio 21 de 1834.

Conforme á lo propuesto por la Comision Central Directiva de vias públicas, debiendo limitarse las Comisiones inspectoras durante la presente estacion lluviosa á aquellas reparaciones que sean sumamente urgentes, acuerda el Gobierno que para este efecto se pongan á disposicion de las Comisiones del N. y del O. la suma de 500 para cada una, pudiendo las demas invertir en aquel objeto el remanente que tienen en su poder, supliéndose de este modo provisoriamente á la conservacion de caminos.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.— GARCIA.

Señores de la Comision Central Directiva de las Vias Públicas.

El abajo firmado, encargado por la Comision Central Directiva de Vias Públicas, de reconocer el actual estado de estas, tiene el honor de presentar el siguiente informe sobre la diligencia que acaba de practicar, sometiéndolo á la consideracion de la Comision, á fin de que tome las resoluciones que crea mas convenientes para la cotinuacion de los trabajos en donde sea indispensable, y al mismo tiempo disponga la creacion de camineros; pues que el que firma opinó de antemano que sin este arbitrio no se pueden mantener los caminos públicos en estado transitable.

El Sr. Pellegrini, hallándose enfermo, no ha podido acompañarme á esta diligencia, como lo habia dispuesto la Comision Directiva, así es que este informe carecerá tal vez de la formalidad que habria deseado la Comision para expedirse en este asunto: con todo voy desde luego á llenar por parte mia el compromiso que admití.

CAMINO DEL NORTE.

Considerando su estado cuando la Comision se encargó de componerlo, y el en que se haya hoi dia, son evidentes las mejoras que ha obrado el impulso y actividad de dichas Comisiones. Con todo, la obra no está concluida, y seria de desear que sin demora se completase al menos lo empezado para poder proporcionar, en cuanto fuese posible, un tránsito el mas espedito, como tambien para no hechar á perde la parte de trabajo ya egecutada. En este concepto me parece urgente hacer las sigientes obras.

1°. *Recomponer* la puente frente á los mataderos.

2. *Seguir* incesantemente el rellenamiento del pantano frente á la Pólvora, dando momentaneamente paso á las carretas por el terreno elevado (al lado del mismo camino) perteneciente al Estado, y en el que habrá poco que hacer para establecer el tránsito.

3. *Hacer* en el paso del Ciego una calzada de 12 varas de ancho y 15 de largo, conforme á la que la Comision practicó en el paso del Arroyo de Medrano: si tenia indispensable para establecer en este punto el tránsito sobre un piso firme, junto á las huellas de las carretas, destruirá toda clase de recomposicion otra que la que indico. No estará demas abrir dos grandes zanjones longitudinales para desaguar el camino y la calzada que propongo.

4. *Han sido* buenos los resultados de la calzada practicada en el Arroyo de Medrano; pero para que esta llenara enteramente su objeto, es menester prolongarle de 12 varas, conforme á las 20 varas que se han construido en esta parage segun el mismo sistéma.

5. *El* paso de Velarde es practicable; sin embargo se han manifestado dos pozos, y particularmente uno que necesita pronta reparacion: descuidándolo en su orígen, sucederá que dentro de poco quederá impedida la comunicacion por esta via pública.

CAMINO DEL OESTE.

Es bien sabido el esmero de los Señores de la Comision ejecutora, para practicar en las vias del Oeste todas las mejoras que estaban en su alcance, sin embargo sus desvelos no han obtenido el resultado que talvez se habian prometido; pero es preciso confesar que si el efecto no ha correspondido á sus deseos, han contribuido á ello muchos obstáculos que no estaba en las stribuciones de la Comision remediar. Por egemplo, la misma naturaleza del terreno; la falta de materiales propios para esta clase de obra, y por fin un sinnúmero de otros insidentes, entre los cuales, con pesar mio no puedo callar, la obstinacion de algunos vecinos linderos á la via pública en no abrir la zanja para dar desagüe á la calzada y establecer puentecitas en ellas á fin de no atajar el libre curso de las aguas: único medio de conseguir que los caminos en general sean desaguados y transitables.

Con lo espuesto los Sres. de la Comision conocerán que, lejos de suspender los trabajos en el camino del O., es indispensable procurar, en cuanto sea posible, hacer en él todas las mejoras que requiere imperiosamente su mal estado y que no practicándolas con brevedad, muy pronto se hallará inutilizada esta via pública.

CAMINO DEL SUD.

Via larga de Barracas. Se van abriendo algunos pozos, y aunque á la fecha son de poca consideracion, lo serán muy pronto si no se rellenan cuanto antes. Para completar el buen estado de esta via, falta que el departamento de Policía haga abrir las zangas casi en frente de la propiedad del Sr. Molino Torres, solo obstáculo al entero desagüe de este camino.

Calle derecha de Brown. En la totalidad optima, si se exceptuan algunos carriles que empiezan á manifestarse y que deben recomponerse antes que se hagan de mas consideracion.

Esquina de Perez. Exige pronta reparacion, y sobre todo el desagüe de las zanjas del Sr. Balcarce; al efecto el Ingeniero de Provincia ha oficiado al Sr. Gefe de Policía para que dé las órdenes necesarias, tanto para la reparacion del camino como para su desagüe.

Tres esquinas de Barracas. Està en regular estado, y siendo responsable de la conservacion por el término de un año el Sr. Barata, el Ingeniero de Provincia ha dado á este Sr. las órdenes correspondientes para que sin demora alguna practique las recomposiciones debidas.

Calle sola. Se halla transitable y en estado satisfactorio. Todos los pantanos estan compuestos y se continua rellenándolos con la tierra tosca que produce el recorte de la barranca de la Convalecencia á medida que reaparecen; pero falta para la duracion de los trabajos hechos en este camino, que los vecinos se sometan á abrir las zanjas linderas para desaguarlo, y recibir las sobrantes en sus propiedades conforme al superior decreto que instituyó la Comision Central. Lo que digo de este camino, se aplica á todos, pues que sin la pronta egecucion de este interesante sistema de desagüe se inutilizan enteramente todas las vias públicas, y se verán frustrados los develos de las Comisiones inspectoras.

Es igualmente urgente que la Comision Directiva, dé las disposiciones necesarias para hacer transportar en varios puntos donde estan recomponien los caminos del otro lado de Barracas las tierras que se hallan amontonadas con el recorte de la barranca que se continua en la calle Sola, y cuya cantidad asciende aproximadamente à 1,200 varas cúbicas: esta medida se hace cada dia mas necesaria que nunca, pues que aquellas, depositadas en medio del camino, obstruyen la comunicacion junto con el tránsito de los animales, carretas, &c: así es que en breve las lluvias echarán á perder el nuevo camino.

(*Concluirá en el número siguiente.*)

Razon de las causas civiles y criminales que el Superior Tribunal de justicia ha visto y resuelto en el presente mes correspondientes á la oficina de Cámara de mi cargo.

Pendiente de resolucion.

D. Samuel Lafone con D. Diego Barker, sobre cobro.

Civiles vistas y resueltas.

D. Luis Vernet con D. Francisco Gándara, sobre desalojo de una chacra.

D. Manuel de Escalada con D. Narciso Sosa, sobre entrega de ganados.

D. Manuel Cáceres y otros con D. Manuel Joaquin Badia, sobre cobro.

Los albaceas de D. Juan Bautista Segismundo con D. Jorge Gibson, sobre liquidacion de cuentas.

Criminal vista y resuelta.

Contra Carolino Rosales por muerte.

Articulo visto y resuelto.

Solicitud del Dr. D. Manuel Mancilla, Socio de la Academia de Jurisprudencia, para que se le admita á oir pràctica en los estrados de este Superior Tribunal.

Buenos Aires, Junio 30 de 1834.

ESCOBAR.

Relacion de las causas civiles, criminales, articulos vistos y resueltos por el Superior Tribunal de Justicia, en el presente mes que corresponden á la oficina de Cámara de mi cargo.

Civiles vistas y al punto.

Los herederos de D. Vicente Azcuenaga, con los de Da. Juana Narvona, por cantidad de pesos.

Da. Petrona Celoni, con el ministerio de menores, sobre la remocion de estos, del poder de aquella.

Civiles vistas y resueltas.

D. Andres Anastay, con Da. Juliana San Vicente, por cantidad de pesos.

La resolucion en el recurso del Dr. D Tomas Anchorena, con D. Ulpiano Barreda, por cantidad de pesos.

La resolucion en el recurso de D. Cayetano Campana con Da. Isabel y Da. Rosa Ricalde, por satisfaccion de honorario.

Da. Gregoria Lesica, con los síndicos del concurso de sus bienes, sobre el remate de su casa.

Los herederos de Da. Maria Mayna, con D. José Otero, sobre un depósito.

D. Francisco Lameta, con el Fisco, sobre que se le declare heredero de D. Juan Gonzalez.

Criminales vistas y resueltas.

La criminal contra Henrique Reynal, por robo.

La criminal contra Eusebio Peña, por muerte.

La criminal contra Cosme Cabral, por muerte.

La criminal contra Luis [illegible] y Luciano Zendero, por muerte.

La criminal contra D. José Argüello y Bonifacio, su criado, por injurias [illegible] á D. José Antonio Vila.

La criminal contra Antonio de la Cruz Domingo Sardo, Antonio Olivera, y otros por robo.

La resolucion en la criminal promovida por D. José Lopez, contra D. Gregorio Iramayn, por robo de ganado.

Criminales vistas y al punto.

La criminal seguida por el Sr. Camarista Dr. D. Antonio de Ezquerrenea, con D. Angel Carranza, por asunto de dos caballos.

Pendiente la criminal contra José y Estevan Yanes, por muerte.

Articulos vistos y resueltos.

D. Rafael Peña, sobre declaratoria de pobreza.

Buenos Aires, junio 30 de 1834.

CALLEJA.

POLICIA.

Multas impuestas por el Departamento introducidas en la Tesorería del ramo, desde 16 del corriente á la fecha.

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A Bernabé Lima, por juego	50
Antonio Paez por id	50
Juan Diamon, por id	50
Anastacio Silva, por id	50
Cirilo Ayala, por id	50
Manuel Galvan, por id	50
José Bustamante, por id	50
Ignacio Atairo, por id	50
Eugenio Acosta, por id	50

Por el Comisario D. Juan José Castro.

A José N. Cavaner, por galopar por las calles	20
Tomas Delepar, por id	20
Ilario aguero, por id	20
N. Ring, por id	20
Eusebio Varela, por id	20
Simon Lavalle, por un criado por id	20
S. Dodgue, por galopar	20
Julio Laton, por id	20
Tomas Bracamonte, por id	20
Antonio Montero, id	20
José María Moreno, id	20
Antonio Altero, id	20
Alejandro Mantiral, id	20
José M. Rueda, id	20
José Palomeque, id	20
Felipe Hernandez, id	20
Mariano Martinez, id	20
Nicolas Balcarce, id	20
Daniel Caile, id	20
Pedro Nolasco, id	20
Ricardo Floro, id	20
José L. Diaz, por id	20
Nicolas Lorcuero, por id	20
Francisco Florin, importe de pan decomisado	[illegible]

Por el Comisario D. [illegible] Ruiz.

A Francisco Levrero, por falta en el peso del pan	250
Angel Buturo, por id. id	200
Francisco Maglioni, por id. id	100

Por el Comisario D. Lorenzo Laguna.

A Angel Vial, por falta en el pan	250

Por el Comisario D. Pedo Romero.

A Pedro Alegre, por vender el dia festivo en su casa de trato 2 horas	25

Por el Comisario D. Hilario Avalos.

A Francisco Florin, producto de pan decomisado	20

Por el Comisario de órdenes.

A D. Andres Elias, por no haberse presentado á su llegada á la Policía 15 pesos, que fueron entregados al denunciante.—Buenos Aires Junio 30 de 1834.

Esto conforme.—
BERNARDO VICTORICA.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

DIA 24.

De Ranchos ha conducido D. Santos Bustos 67 cabezas, compradas por D. Juan Obaye—52 á D. Jaime Casalins, 7 á D. Benancio Corilius, 4 á D. Santos Bustos, 2 á D. Julian Martinez.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Benancio Aso y ña 41 cabezas, compradas por D. Francisco Cáneba—38 á D. Teodoro Piñero, 3 á Da. Cecilia Macedo.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Manuel Martinez 101 cabezas, compradas por el mismo Martinez—de D. P. P. Udarguiola.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Ciriaco Gari 28 cabezas, compradas por D. Juan Pablo Alegre—15 á D. Inocencio Piñero, 3 á D. José Godoy, 4 á D. Antonio Iarragan, 3 á D. Antonio Arrascaeta, 3 á D. Estanislao Godoy.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Manuel Clavero 11 cabezas, compradas por el mismo Clavero

D. Juan de Dios Sanches, 3 á D. P. ...a.—Para abasto.

Dia 25

...comus ha conducido D. Doroteo ... cabezas, compradas por D. Simon ...—13 á D. Francisco Ludueña, 2 á D. ... Pereira, 20 á D. Lorenzo Ludueña, ...to Peralta, 2 á D. Antonio Aguile... abasto.

... Vicente ha conducido D. José del ... Acosta, 33 cabezas, compradas por D. ... Benaventos—del mismo Aoosta.—Pa...

Dia 26.

...comus ha conducido D. Camilo Roldan 160 cabezas, compradas por D Marcelino Barragan—73 á D. José Manuel Savedra, 2 á D. Tomas Gutierres, 25 á D. Benancio Ogeda.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Roman Molina 14 cabezas, compradas por D. José Ornos—de D. Juan Gayrdo.—Para abasto.

Dia 27.

De Chascomus ha conducido D. Nicolas Aldana 102 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—40 á D. José Barragan, 2 á D. Ruperto, Soto, 14 á D. Isidro Billegas, 13 á D. Simon Alvarado, 18 á D. Silvestre Herrera, 19 á D. Manuel Pereira.—Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Manuel Coro... 201 cabezas, compradas por D. Marcelino ...driguez—de D. Gervacio Lopez.—Para ...to.

De Ranchos ha conducido D. Gil Cabrera ... cabezas, compradas por D. Julio Luton—2 D. José Maria Cabrera, 11 á D. Manuel Ce...albs, 11 á D. Felipe Altamirano, 13 á D. An...ano Monroy.—Para saladero.

De Ranchos ha conducido D. Gil Cabrera 20 cabezas, compradas por D. Martin Santa Co...—7 á D. Felipe Altamirano, 5 á D. Timo...teo Mieres, 3 á D. Manuel Sosa, 5 á Da. An... Monroy, 8 á D. José Geres.—Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Inocencio ... 121 cabezas, compradas por D. Fran...cisco Saenzbaliente—12 á Da. Justa Molina, ... D. Rufino Altamira, 5 á D. Polinario Re... 4 á D. Leandro Montesdeoca, 25 á D Ca...mi... Islas, 38 á D. Sebastian Naranjo, 18 á D. Agustin Magellanes, 11 á Da. Josefa Molina, 5 á D. Juan Antonio Gabilan. Para saladero.

Dia 28.

De Dolores ha conducido D. Miguel Fuentes 101 cabezas compradas por D. Francisco Ar...men—102 á D. José Maria Castro.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. José Liendro 62 cabezas, compradas por D. Darcelino Bar...rag...—10 á D. Silvestre Paez. 7 á D. Manuel Macedo, 8 á D. Lorenzo Ludueña, 9 á D. Manuel Ludueña, 4 á D. Gregorio Macedo, 2 á D. Mariano Alvarado, 9 á D. Alejos Llanos, 3 á D. Tiburcio Llanos.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Domingo Barrios 95 cabezas, compradas por D. Francisco Saenzbaliente, 30 á D. Josquin Arana, 10 á D. Francisco Cardoso, 20 á D. José Maria Gomez, 7 á D. Tomas Macias. 8 á D. Seferino Merlo, 4 á D. Manuel Cambal, 1 á D. Ciriaco Arroyo, 1 á D. Domingo Cabrera, 2 á D. Gregorio Gomez, 1 á D. Francisco Alonzo, 1 á D. Manuel Morales, 5 á D. José Maria de la Fuente, 2 á D. Ventura Martinez, 1 á D. Lorenzo Martinez, 2 á D. Nicolas Martinez. Para saladero.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 30.

Parroquia de la Concepcion.
Da. Luisa Mendez, 90 años libre.
Parroquia de San Telmo.
Constancia Rubio, párbula libre.
Parroquia de Monserrat.
Feliciano Laerete, blanco 60 años.
Parroquia de San Nicolas.
Dos párbulos arrojados.
Hospital general de hombres.
Dos cadáveres.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 30.

DE HOMBRES.

Entraron	3
Salieron	1
Muertos	2
Existentes	182

HOSPITAL MILITAL.

Entraron	3
Salieron	2
Muertos	0
Existentes	64

DE MUGERES.

Entraron	2
Salieron	0
Muertos	0
Existentes	94

ESPECIES METALICAS.

JULIO 1°.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	121		121	
——Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3½		
——Pátrios	7	2½		
Macuquino	6	7		
Fondos públicos del 6	48			
Acciones de Banco, sin dem.ª				
Cambio sobre Inglaterra 6⅝ á 7.				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 28.
3.ª PUBLICACION.

D. Mariano Cásares, Tucuman.
Leonarda Rafano, Montevideo.
José Joaquin Basilio, 2 esclavos, id.
José Fernandez Echenique, id.
Luis Brehaucel, su esposa, id.
José Bentos, id.
Juan Bentos, id.
José Benito Pereira, Rosario.
Vicenta Alvarez, 3 hijos, 1 cuñada id.
Ramon Cortina, Entre-Rios.
Santiago Moreau, Corrientes.
José Baldovino, id.
Gregorio Prudan, Córdoba.
Dionicio Palacio (peon) id.
Francisco Costa, id.
Juan Monteros de Almeida, 1 hijo, Janeiro.
Juan de la R. Herrera, con arria, despachada por D. Felipe Llavallol con 3 peones, San Juan.
Tadeo Quiros, con tropa de arria, despachada por D. Pedro Garcia Diaz, con 5 peones, Mendoza.

DIA 30.
2.ª PUBLICACION.

D. José Fonteneac, Corrientes.
Silar Alkini, Noste America.
José Carta, Montevideo.
Pedro A. Gomez,, id.
Juan Garcia Wich id.
Pedro Costa, id.
Teodoro Carabia, id.
Felix Montenegro, con tropa de carretas despachada por D. Felipe Llavallol con 18 peones, Santiago.

DIA 1.
1.ª PUBLICACION.

Da. María Salomé Piedras, y 3 hijos, B. O.
Angela Quison y 3 hijos, id id
Salvador Salvatori, Montevideo.
Nicanora Ayala, y una sirvienta, id.
Jacinto Hernandez, id.
José M. Cruz, con tropa de carretas, despachada por José María de Agote, con 18 peones, Rio Cuarto.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 1.

á D. Joaquin Oliveira Belgrano 92.
46 bolsas café.
á D. Cristobal Brest, Maypú 12.
3770 baldosas.
á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
70 bolsas trigo.
á Parlane y Macalister, Plata 62.
10 cajones zarazas; 3 id. nanquines; 4 fardos bramantes.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin nacional *Condor*, de la Ensenada, con mulas.

Bergantin nacional *Bella Juanita*, capitan Manuel Truco, de Parnaguá el 6 del corriente, consignado á D. Juan Pablo Gestal—al dicho, 20 vigas y 199 tercios yerba—á D. Joaquin Almeida Riveiro, 10 tercios yerba—á D. Custodio J. Moreira, 15 tercios yerba—á D. Pedro Alfaro, 402 tercios yerba—á D. Manuel A. Ramos, 173 tercios yerba.

Bergantin americano *Martha*, capitan Pullen, de Baltimore el 17 de abril, consignado á Grogan & Peacok.—á dichos Sres., 1216 barricas harina, 70 bolsas ginebron, 50 bolsas cacao, 5 pipas cognac, 20 cajones chocolate, 3 bocois velas, 240 barriles cagnac, 68 docenas sillas de estrado, 49½ tercios arroz, 20 cuñetes tabaco, 100 cajones loza, 21 cajones clavos de zapatero, 20 cajones cohetes, 2 bultos, 4 chapas de fierro, 1 caldero, 1 baul y 3 cajones loza.

Bergantin ingles *Themis*, capitan Lebas, de Tarragona el 25 de abril, y de Montevideo el 29 de junio, consignado á Bertran Delisle y Ca., —á los mismos, 255 pipas vino, 48 medias id., 34 cuarterolas id., 40 pipas aguardiente prueba de aceite, 14 cuarterolas id. id.

Bergantin americano *Sounders*, cap. Skeats, de Tarragona el 5 de abril, consignado á Grogan Plaiesant—á dichos Sres., 195 pipas, 90 medias pipas y 92 cuarterolas vino tinto, 25 pipas aguardiente, 10 pipas aguardiente anisado, 200 botijuelas aceite, 30 bolsas alvellanas en cáscara, 30 bolsas almendras, 40 balas papel.

SALIDA.

Bergantin ingles *Ann*, para Liverpool.
Bergantin americano *Ceres*, para Montevideo, con el cargamento que ha conducido.

HA CERRADO REGISTRO

Bergantin sardo *San Juan Bautista*, con destino á Barcelona, despachado por sus consignatarios Amadeo y Caprile.—Cargadores:

Por los mismos, 3883 cueros vacunos, 9188 astas, 32 pipas, 36 barricas, 5 medias pipas sebo derretido, con 2000 arrobas, 28 fardos crin, con 700 arrobas, 600 quintales fierro viejo, 30 id. cobre.

Juan Mañer, 8081 cueros vacunos.

Bergantin hamburguez *Titamia*, con destino á la Havana, despachado por su consignatario Juan Jacobo Klick.—Cargadores:

Zumaran y Treserra, 2561 quintales carne tasajo.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 3 del corriente, á las 4 de la tarde la goleta paquete ☞ LA ROSA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

☞ Tiene el Registro abierto.

Para San Maló

Saldrá, del puerto de Montevideo, en todo el mes de Julio, para dicho destino, el *nuevo, muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre* Bergantin frances "LE ROI," su capitan MEHOUARS, y admite solamente pasageros.

Dicho buque es nuevo y bien construido, siendo este su segundo viage, y tiene comodidades las mas superiores para pasageros, cuyo transporte se podrá ajustar á precios moderado, ocurriendo en esta á los Sres. Bertram, De Lisle y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
1 10g No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo to fill up, *if required*

The new, A. 1. British built & very fast sailing Brig AMELIA, 207 tons Register W. W. ROE Master.

Is hourly expected to arrive from Montevideo and will be ready in a few days to receive cargo, of which she has a large proportion already engaged, and will consequently have good despatch. Also has very commodious apartments for passengers.

For freight of haevy or light goods, or passage, please apply to the consignees Mess, George Beley & Co.

or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers,
1 10g No. 88 calle de la Piedad.

A LOS QUE QUIERAN PASAGE

Para Havre de Gracia

Del 30 del que rige al 5 del entrante, saldrá para dicho destino, la famosa y velera barca francesa PARAGUAY, tiene escelentes comodidades para pasageros. Los Sres. que gusten aprovechar de tan bnena oportunidad, pueden ocurrir á sus consignatarios

CRISTOVAL BREST,
16—6p Calle de Maipú No. 12.

For Liverpool.

WITH LIBERTY TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

THE fine fast sailing British Brig WILTON WOOD measuring 243 tons register. Thomas Stockdale, Master, *now on her first voyage* and having a considerable part of her cargo engaged, will have quick dispatch. For freight or passage (having superior accomodations) apply to

Mc CRACKAN & JAMIESON,
14 8p 78 calle de la Catedral.

AVISOS NUEVOS.

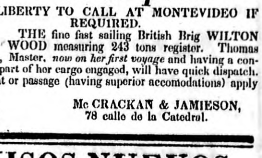

TEATRO.

FUNCION 5 DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Martes 1. *de Julio de* 1834.

Despues de la sinfonía de costumbre, la compañía ejecutará la interesante comedia en dos actos, traducida del frances y arreglada al teatro español por el jóven argentino D. Ventura de la Vega, titulada :—

HACERSE AMAR CON PELUCA,
O SEA
EL VIEJO DE 25 AÑOS.

La general aceptacion que ha merecido esta composicion en su primera exhibicion, y el haber mostrado varios concurrentes al teatro deseos de volverla á ver en la escena, tan impulsado al director destinarla para este dia, á pesar de estar tan recientemente ejecutada; pero deseoso igualmente de contribuir con la compañía en general al mejor desempeño de toda la funcion, pondrá en escena en seguida, la pieza cómica nueva, traducida del frances por D. Ventura de la Vega y en un acto titulada—

EL TESTAMENTO.

Finalizando el todo con un gracioso Sainete. A las 7.

Parque de Artillería.

TENIENDO la caja del ramo los suficientes fondos en letras para poder abonar los jornales devengados por la Maestranza, en las semanas que concluyeron el 27 de Octubre y 3 de noviembre del año próximo pasado; se avisa á todos los que se consideren con opcion al cobro, para que concurran á aquel establecimiento en toda la presente semana, á fin de manifestar su avenimiento para la venta de los pagarés, y admitir en sus ajustes el quebranto que sufran en su descuento; bajo la inteligencia que el Sábado 5 de julio, principiará el pago de los referidos jornales en tabla y mano propia, quedando postergados los inasistentes á la presente citacion, á fin de no perjudicar al resto de los artesanos. 1 3g

Se vende,

UNA criada, sabe labar y planchar de liso y cocinar; génio y costumbres buenas y vicios ningunos: su precio 1500 pesos moneda corriente, ademas es juiciosa: véase calle de la Paz número 27. 1 3c

Aviso del Consulado.

EL Tribunal de Comercio, por auto librado en 28 del próximo pasado junio, en los del Concurso de D. Luis Rauchert, ha aprobado las moratorias de tres y cinco años que se le han concedido por la mayoria de sus acreedores en junta celebrada por órden del mismo Tribunal. Lo que se pone en conocimiento del público segun lo dispuesto en el citado auto.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1834.
1 3c CAVIA.

Se alquila,

La casa No. 137 calle de Venezuela, tiene seis piezas, cosina, pozo de balde, resumidero, dos lugares, dos patios y escalera de material para comunicar con la azotea. Tambien se vende dicha casa, ocurriendo por una ú otra cosa á su dueño, que vive á la vuelta No. 142, calle de las Piedras. 1. 3s.

Se vende,

UNA criada jóven, sin enfermedades conocidas, y de un servicio fino como para mucama, en cantidad de 620 pesos moneda corriente. Ocurrase á los altos de la calle de Cangallo No. 54 y medio. 1. 3p.

Se desea comprar.

UNA estancia, sea en esta Provincia, la Banda Ariental, ó Entro-Rios, el que la tenga y quiera venderla, ocurra calle de Potosí No. 157. 1. 5p.

Aviso de la Policía.

Una peineta.

EL Comisario encargado de los vigilantes de ciudad, está autorizado por el Sr. Gefe del Departamento, para invitar á la persona que se le hubiese estraviado una peineta de carey, comparesca á la casa central de Policía á justificar su propiedad que le será entregada.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Calle de la Universidad Núm. 85.

POR ORDEN DEL TRIBUNAL DE COMERCIO.

El Miércoles 2 de julio, se han de rematar á la mejor postura, 38 tirantes de 7 y media varas de largo, de maderas superiores. A LAS 11 EN PUNTO.

POR EL MISMO.

Interesante de averias.

El Jueves 3 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á los precios mas altos que se puedan obtener y por cuenta de aseguradores los siguientes artículos—Listados averiados, zarazas de 2 clases id., bramantes id. id., lienzos id. id. y otros varios artículos con averia.

EN SEGUIDA.

Tafetanes de Málaga, algunos efectos sanos que se detallarán.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

EL MIERCOLES 2 de julio á las 11 y media de la mañana se rematarán de cuenta de aseguradores, liencillos de algodon, algunos pañuelos y otros efectos de averia.

EN SEGUIDA:—paños de varias clases y casimires finos, pañuelos de rebozo y de otras clases, dichos franceses de espumilla de vapor estampados, bramantes de algodon, paños de damas surtidos, unos fardos cotines listas azules y asargadas, cocos anchos finos, muselinas lisas mui finas, dichas labradas, terciopelo negro liso, algunas zarazas, guantes de cabrotilla para señoras, sayales ó estamiñas, marroquines de superior clase y surtido, camisas de hilo finas y ordinarias, pañuelos de paño grandes buena calidad y surtido, y otros varios efectos.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los que quieren ganar dinero.

El Jueves, 10 Julio, á las 11 punto de la mañana, y para arreglo de cuentas de sociedad, se rematará, á la mejor postura, la muy interesante posecion en la calle larga de Barracas, perteneciente á los Sres. Jump y Priestley, segun órdenes al efecto, la que será distribuida para la venta, en caso que pueda convenir mejor á los compradores, en los términos siguientes:—

PRIMER LOTE—La casa con la quinta respectiva, cercada de pared, con arboles de valor, parras y cultivado al gusto moderno, y donde se han producido papas de semilla inglesa, de enorme tamaño.

SEGUNDO LOTE—La hermosa barraca bajo del mejor arreglo de todo lo necesario para el trabajo de estaqueadero y salazon de cueros; así mismo con máquinas de taches, prensa, id. para elaboracion de sebos, galpones y otras varias habitaciones, 1 hermosa prensa de patente colocada para enfardelar.

TERCER LOTE—La quinta contigua que linda con la del Sr. Miguens, bajo pared por un costado, y el frente á la calle larga. con hermoso porton de madera.

EN SEGUIDA.

Se rematará por lotes parciales.

Un hermoso carreton para pueblo y campo, 1 piano, 1 hermoso aparador ó alacena grande, para comedor, de madera de llaple, 1 ropero de caoba, 1 cómoda, 1 mesa de comer, otras de varios tamaños de caoba, 1 estante para libros y papeles, 2 sofas, algunas sillas, 1 aparador ó cideboard para comedor, 1 hermoso tinajon para agua, 1 estufa amarilla para fuera de la pared, y algunos otros muebles ó menudencias que se manifestarán. Las personas que se interesen principalmente en la compra de los tres primeros lotes antedichos pueden ocurrir á imponerse con anticipacion á dicha Barraca, ó si quisieran ver el plano de todo, ocurrirán á la casa de los rematadores calle del Perú número 21.

AVISOS.

Interesante

Se vende un criado de una edad regular, sano y sin vicios conocidos, es aparente para una estancia por ser inteligente en trabajos de campo y tambien buen domador. Tambien se venden dos carretas propias para el tráfico del interior ó de la campaña. En la calle de Córdoba número 7 se hallará con quién tratar.
30 3p

Se alquila

Dr casa de la Florida No. 87 tiene mucha estencion, alojamiéntos y almacenes, es propia para casa de comercio ó cualquiera otro establecimiento de alguna importancia.
30 3p

Aviso interesante

EL que firma inventor de la jarcia de cuero vacuno de nueva invencion, avisa á los dueños y capitanes de los buques de esta Capital de Buenos Aires, y á todas naciones, que la jarcia de cuero vacuno pesa menos que la de cáñamo un 25 por ciento, y mas durable un 900 por ciento que la de cáñamo, con otra ventaja, un cabo de dos pulgadas y media en circunsferencia igual á la de cáñamo de 3 pulgadas, y en proporcion hasta 6 y de 6 á 9 una pulgada menos y á prueba de metralla particularmente sirve esta clase de jarcia para lo que llamamos cabos de lavor y para aparejos reales particularmente para buques de guerra, superior para vergueros de cañones por su grande elasticidad, porque no sufre el costado de los buques de guerra en accion de combate, y mas barato que las cadenas de fierro, pues estas, todo lo oprimen y destruyen mas pronto el velamen y el timon, y al mismo tiempo mas peligroso por los rayos y sentellas, lo que no sucede en diez años sucede en un dia, el que firma ha adquirido esta esperiencia en muchos años de navegacion, tambien sirve esta clase de jarcia para prensas de enfardelar máquinas, tornos sopandas para coches, tiros ó cuartas para toda clase de carruage y carros, largos &a. Los SS. que necesiten de la jarcia la hallarán en el almacen de la Alameda de D. Estevan Valete, No. 28, donde se reciben órdenes, y serán informados de su precio; ó á lo de D. Daniel Gowland, plaza de la Victoria.
30 15p. *Manuel Lourenze Amaral.*

Canelon superior.

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107.

Cocinera.

HAY una que desea conchavarse. El que la necesite puede dirigirse, calle de la Esmeralda No. 86.
30—3p.

Tubos ingleses para quinquees.

HAY de venta de superior calidad en la calle de la Florida Núm. 18.
30—3p.

Se necesita,

EN la libreria calle de la Reconquista No. 54 una conchavada para cargar un niño. 30 3p

CASA.

SE vende la que señalan los números 106, 108 y 110 calle de Maypú. En el 108 vive su dueña.
30 3p

Se vende,

LA zumaca PARANA, que acaba de llegar del Paraná, y se halla en estas balizas.
Para tratar, véase á Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
16.

Se alquila,

Una casa con seis habitaciones y demas oficinas, en la calle de Venezuela al lado del 178. Para tratar, ocurran á la calle de la Victoria No. 29. 16—3p

AVISO.

POR sentencia de la Comandancia de Matriculas, que ha sido aprovada por la Superioridad, se ha destinado la servicio de las armas por el término de un año en la brigada de artilleros de mar, al patron Antonio Silva, por havérsele convencido de culpable en el robo de diez y seis anegas tres cuartillas de sal, á bordo del queche nacional UNION, que estaba á su cargo.
Buenos Aires, Junio 26 de 1834.

Aviso.

LAS tardes del 2 3 y 4 del próximo entrante Julio, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa que quedó por finamiento de Da. Maria Juana Argerich, cita en la calle de Potosí núm. 233, edificada en terreno de 8 y una cuartas varas frente al Sud, y 33 y media de fondo, con ocho piezas, y está tazada en 14,384 pesos 2 reales moneda corriente; el pormenor se manifestarán en la oficina. Buenos Aires, Junio 27 de 1834.
28—3p LLAMES.

Se vende,

UNA estufa bonita, y se dará en la mitad de su valor: calle de Potosí núm. 202. 28—4p

Parte de Serenor.

HAN sido conducidos á la casa Central de Policia por el Sereno D. N. Lopez, y se hallan detenidos en ella, el pardo Marcos Gaitan como de 10 años de edad, y los negritos Francisco Santa Coloma, y Cirineo Silva como de 11 años, por haberlos encontrado á deshoras de la noche por la calle, sin destino alguno. Buenos Aires, Junio 28 de 1834.

Avisa,

EL que necesite una criada de un servicio general y fino, sin vicios, y sana, ella busca amo porque no le acomoda la casa donde está que es en la calle de la Universidad núm. 172; donde la podrán ver y tratar de su precio. 28—3p

BATALLON DE DEFENSORES de Buenos Aires.

DE órden del señor Coronel, es llamada al servicio para el entrante mes de Julio, la primera compañia del espresado, las que deberán presentarse en el cuartel el 29 del corriente, para ser abonados.
Buenos Aires, Junio 28 de 1834.
GUESALAGA.

Aviso.

LA Merceria muy conocida con el nombre del *as de bastos*, calle del Cabildo No. 13, acaba de recibir un surtido elegante de guantes de castor y cabretilla, que se venderán al moderado precio de 2 pesos par. Igualmente cuerdas romanas y bordonas de primera cadad; y varios otros artículos de mucho gusto á precios muy quitativos. 27 15s.

Ama de leche.

SE ofrece una que solo tiene seis dias de parida, es muy sana y robusta, no tiene embaraso el dar su leche á prueba de algun facultativo, tiene igualmente la proporsion de poderse encargar de algun niño aunque sea oculto, quien la necesite ocurra calle de Venezuela No. 271.
27 3p

Aviso.

Se vende una criada, sana, robusta y sin vicio alguno, sabe labar y planchar bien de liso, y está pronta para marchar al campo ó otro cualquier destino: el que la quiera comprar ocurra en la calle de la Biblioteca núm. 172. 27—3p

Aviso.

SE alquila una casa con cuarto á la calle, seis piezas, y algiber, sino conviniese con el cuarto á la calle, se alquilará la casa sola, dicha casa está situada de San Francisco para el Colegio. En la esquina frente á San Francisco, Potosí núm. 35 darán razon. 27—3p

PARA EL RIO 4.°

EN la entrante semana saldrá la tropa de carretas de D. Manuel Cruz, tanto para este destino, cuanto para Areco, Salto y Pergamino admite carga: los Sres. que gusten hacer alguna remesa para dichos puntos podrán asercarse á casa de su apoderado D. José Maria de Agote, calle de la Esmeralda número 22. 27—3p

Interesante á las personas de buen gusto.

EN la confiteria catalana calle de la Reconquista No. 87, se ha sacado nuevamedte el acreditado y esquisito turron de Alicante, y turron fino; elavorado á la española, uno y otro á 3 pesos libra. Los SS. que gusten honrarles con su confianza quedarán bien servidos: lo mismo que en cualquier otro renglon de confiteria pasteleria y licores. 27—3p

Se venden,

POSTES de Nandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 21 26p

Interesante.

DDSEA colocarse en cualquiera establecimiento rural, como barracas, fábricas, saladeros, ó panaderia; un individuo idoneo, y de alguna edad, tiene quien lo garantise en toda fama: en la calle de Suipacha casa número 10.
20—10p

Una ama de leche,

DESEA encontrar un niño para criar, sea en su propia casa, ó en casa de los padres de la criatura: quien la necesite, ocurra calle del 25 de Mayo número 149.
20—4p

Aviso interesante,

A los tenderos y á los dueños de cafeses, se acaba de recibir una gran partida de aceite de esperma para quinqueses, y se vende á 13 pesos arroba, y á siete riales botella trayendo la botella: en el almacen calle de la Florida No. 6, frente á la casa de Da. Flora Azcuénaga. 20—30s

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epiepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 5—30p

José Monticelli.

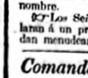

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suaviza. El fabricante se compromete debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fábrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre.
☞ Los Señores que gusten comprar por mayor, lo hallaran á un precio mucho mas equitativo, á fin que lo puedan menudear con beneficio. 26 15p

Comandancia de Matrículas and Port Office of Buenos Aires.

ANY Seaman or Seamen who may have received their discharge from the service of this Province, upon plain paper, will present themselves to this Department, from the 25th instant to the 15th of July, inclusive, to obtain same in printed regular form, the said discharges upon plain paper being hereby declared, as null and void.—Buenos Aires, June 25th 1834.

Conveniencia, Salud y GUSTO.

SE alquilan dos hermosisimas casas, números 68 y 70, calle de Salta, al fondo de la casa esquina No. 210 calle de Potosí, al entrar á aquella. Se componen de trece piezas cada una, inclusos dos espaciosos y cómodos corredores y altos en el segundo patio. Tienen una excelente sala á la calle, con las demas piezas principales en proporcion embaldozadas y con cielos razos, patios alegres, fondos cercados de pared alta, con varias parras y árboles frutales con calles y tierra preparada para jardines con su correspondiente pileta para resumir las aguas, pozo de balde á semejanza del mejor argibe, canaletas de lata y caños giratorios para llenar tinas de agua llovediza. Tienen igualmente los cimientos, reboques y pisos en cal superior; las puertas, cerraduras y maderas de las mejores que se hallan en el pais, pisos los mas secos que puedan hallarse y techos altos libres de toda gotera. La localidad y su terreno es el mas sano, y cerca de iglesias, plazas y mercados. Enfin, todo se halla en combinacion con el gusto, salud y conveniencia. Por cuanto la vista alegre y lo seco de los edificios, (de cuya falta tantas quejas se oyen en esta ciudad) conserva la salud y proporciona la conveniencia con la equidad. El alquiler corresponde solamente al medio por ciento mensual sobre el costo de los edificios.
Los Señores que gusten ocuparlas pueden verse con su propietario, calle de la Victoria No. 91, desde nueve á diez de la mañana, y de una y media á tres de la tarde. 25 4s.

Interesante é importantisimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL DE LA ADUANA DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE 1834.

Se comprenden igualmente.

LA GUIA DE ADUANA

PARA

COMERCIANTES, DEPENDIENTES Y CAPITANES DE BUQUES:

Asi mismo,

Una recopilacion de Leyes, Decretos, Articulos del Reglamento de Aduana y Resguardo, en vijencia con espresa relacion entre la——

ADUANA Y EL COMERCIO,

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL EXMO. GOBIERNO;

Recientemente publicado por

VICENTE ROSA.

Véndese—En la libreria de Steadman, calle de la Caredral número 30.
En la de Ocantos, calle de Potosí número 39.
En el despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
En la Alcaidia de la Aduana.
Y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.
☞PRECIO 10 PESOS.☜ 25 10s

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR ESTABLECIMENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

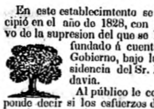

En este establecimtento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy consiberables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regnlar de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espalda de la Recoleta, ó en la barraca (antes cochera de Beguin) calle de Chacabuco que forma esquina con la de Mejico.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender.

DURAZNOS.

De la vírgen, Bocados de dáma, Uvillas, Santa Helena
Rey Jorge, Pavias,
Carlos Magno……
Maypú…………… } Especies nuevas.
25 de Mayo………
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-pêche……
—muscat………… } últimemente introducido de Europa.
d'Hollande………
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette } Introducido de Francia en
Rinette de Caneda } 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimesine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas,
Corinth, muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años de* 1829 *y* 1832.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos; brevas blancas y negras, nésperos, (nespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNOS.

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populos dilata.*
Sauce lloron, *Salx babylónica.*
Laurel benjui,
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Igualmente se venden unas balanzas inglesas superiores*
3 30p.

Aviso.

EN el almacen No. 32 calle de la Reconquista, hay en venta arneses con dos caballos de carro, de superior calidad, cien vendas de Inglaterra, botines fuertes de invierno para señoras, botas fuertes de id. para hombres, libros impresos en español, escopetas finas de dos cañones, cuchillos de punta cabo negro, un pequeño lote de bacalao, javon de olor, &a, &a., todos á precios equitativos.

Maderas.

EN el hueco de maderas calle del Cerrito núm. 16 están recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza—á saber:

Tablas de pino de 1 pulgada.
Tablones de idem de 1 y medio, 2 y 3 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de idem
Tablones de fresno de 2 3 y 4
Tirantillos de Birch y Maple.
Tambien hay para vender.
Caoba en trosos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sengrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo
Postes de algarrobo.

Sauces, duelas, baldosas, pu... rancho, y varios otros articulos por mayor ... muy acomodados.

Harnes

FOR sale, a few sets of superior Harness english manufacture, ... Horses, at número 32 calle de la Reconquista.
26

Comandancia de Matrícula

TODO individuo de marineria que haya recibido ... en papel simple, se presentará en esta Comandancia de el 25 del corriente hasta el 15 de Julio entrante, á ... impresa, declarándose todas otras de ningun valor.
Buenos Aires, Junio 25 de 1834.
ESPORA.

Aviso.

EN la gran merceria del ciudadano Antonio Gomez Castro, calle y plaza de la Victoria, recoba numero 54 y 56, se han recibido los artículos siguientes—
Un surtido de brillantes y diamantes, sortijas y ... de id. para hombre, id. para señoras con rubies, broches de oro para guardar pelo y esencias, sarcillos de oro de moda, cadenas de oro, un par de caravanas de brillantes de la última moda con 88 piedras entre grandes y chicas ... das unas con otras á 5 por quilate, que su valor real ... pesos quilate en metálico, que importa los 17 y medio ... tes 1212 pesos 4 reales que á 7 pesos por quilate importa moneda corriente 8487 pesos 4 reales. Esta alhaja de primera órden se vende en cuatro mil pesos papel moneda, es lo mas barato que se puede dar; uno id. mas chico ... piedras, de siete en quilate, son diez quilates, á precio de 75 pesos quilate suma 750 pesos metálico que corresponde á moneda corriente 4750 pesos. Esta alhaja se vende ... pesos moneda corriente.
Y un gran surtido general de efectos, que solo viéndolos se puede graduar su mérito.
Esta recopilacion de efectos generales se venden á precios los mas baratos.
25—8.

A LOS QUE QUIERAN HACER DINERO.

EN la calle de Belgrano núm. 184, se vende un establecimiento con una máquina de hacer polvo de ladrillo, en buen estado, y se pueden moler de treinta á cuarenta fanegas diarias, solo con dos peones y dos mulas, hay igualmente, parte de unos galpones, todo nuevo, propio para almacenar cal y otros efectos, igualmente una fábrica de velas que se venderá por junto ó separado al gusto del comprador; hay igualmente como unas seiscientas arrobas de sebo derretido en pipas y en barricas, lo que se dará á precios muy moderados: para tratar ocurran á dicha casa. 21—8p

Carton fino de superior calidad.

SE venden, como 300 hojas barnizadas, del mejor que puede encontrarse: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 137. 21 8p

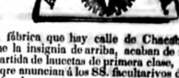

EN la fábrica que hay calle de Chacabuco No. 8 y que tiene la insignia de arriba, acaban de recibir de Francia, una partida de laucetas de primera clase, y de echura moderna, lo qre anuncian á los SS. facultarivos de cirugia y sangradores, igualmente tienen un surtido completo de armas preciosas, las que se vendes á precios equitativos, y componen todo lo que concierne su arte, en acero y fierro. 21 10s.

Interesante

En la calle de la Piedad No. 67 se acaba de abrirse un almacen de bebidas, por menor de la mejor calidad y son los siguiente:—

Anis de Mallorca	á 7 rs. cuar.	
Caña de la Habana	id.	id.
Aguardiente	id.	id.
Ginebra	id.	id.

Igualmente un surtido de vinos de todas clases, tambien á precios muy equitativos. 26 3p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.